

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 054 - 2019 - MPLP/GM

Tingo María, 21 de Agosto de 2019.

VISTO: el Informe N° 0124-2019-GAF-MPLP de fecha 19 de Agosto de 2019, de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando la **Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2019**, incluyendo cinco (05) procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada N°023-2018-MPLP-TM Segunda Convocatoria con N° de referencia 29, Adjudicación Simplificada con N° de referencia 30, Contratación Directa con N° de referencia 31, Adjudicación Simplificada con N° de referencia 32 y Subasta Inversa Electrónica con N° de referencia 33 al PAC 2019, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2019-MPLP de fecha 23 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y en el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2019-MPLP de fecha 23 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo al Anexo N° 01 forma parte de dicha Resolución;

Que, en el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"; asimismo, el inciso 6.3 del citado Reglamento señala: "La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificarlo, de ser el caso";

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado 2019, a que se refiere el Informe N° 244-2019-SGL-GAF-MPLP/TM de fecha 16 de agosto de 2019, de la Subgerente de Logística, está sustentada en que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2019-MPLP de fecha 23 de enero de 2019 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; asimismo, mediante Informe N° 0752-2019-GIDL-SGFEP-MPLP/TM e Informe N°0759-2019-GIDL-MPLP/TM la Subgerencia de Formulación y Ejecución de Proyectos, y la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, solicitan la contratación de Ejecución de Obra: Creación del canal de Drenaje Pluvial en AA.HH Aguas Verdes, Localidad de Tingo María, Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado, adjuntando los Términos de Referencia y los requisitos de Calificación de acuerdo a Ley: Mediante Informe N° 0221-2019-GGADC/MPLP la Gerencia de Gestión Ambiental y Defensa Civil, solicitan la Contratación de Servicios Consultoría Para La Elaboración y Formulación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de

Pag.02/ RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 054 - 2019 - MPLP/G

Ficha Estándar, del PI: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública y Disposición Final de los Residuos Sólidos en 5 Distritos de la Provincia de Leoncio Prado- Departamento de Huánuco, adjuntando los Términos de Referencia y los requisitos de Calificación de acuerdo a ley; mediante **Informe N° 0235-2019-GGADC/MPLP** la Gerencia de Gestión Ambiental y Defensa Civil, solicitan la Compra de un terreno para el Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública y Disposición Final de los Residuos Sólidos en 5 Distritos de La Provincia de Leoncio Prado- Departamento de Huánuco; mediante **Informe N° 0174-2019-SGGS-GDS-MPLP/TM** la Subgerencia de Programas Sociales, solicita la Adquisición de Leche Evaporada Entera para el Programa de Complementación Alimentaria modalidad PANTBC; mediante **Informe N° 0173-2019-SGGS-GDS-MPLP/TM** la Subgerencia de Programas Sociales, solicita la Adquisición de Filete de Caballa Calidad Extra en Aceite Vegetal para el Programa de Complementación Alimentaria modalidad PANTBC; por lo que estando a la normatividad citada en los párrafos precedentes y a los requerimientos realizados con los informes en mención, donde presenta el detalle de los **procedimientos a incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;**

Que, mediante **Informe N° 244-2019-SGL-GAF-MPLP/TM** de fecha 16 de agosto de 2019, la Subgerente de Logística, refiere que el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; por lo que **solicita la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2019, con la inclusión de cinco (05) procedimiento de selección**, el cual se describe en el Anexo N° 01; lo cual es corroborado con el **Informe N° 0124-2019-GAF-MPLP** de fecha 19 de Agosto de 2019, del Gerente de Administración y Finanzas;

Estando a lo expuesto, al **Informe N° 244-2019-SGL-GAF-MPLP/TM** de fecha 16 de Agosto de 2019, de la Subgerente de Logística, al **Informe N° 0124-2019-GAF-MPLP** de fecha 19 de Agosto de 2019, del Gerente de Administración y Finanzas, respectivamente, y a las atribuciones conferidas de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°221-2019-MPLP de fecha 21 de marzo de 2019.

Que, por lo precedentemente expuesto, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2019, garantizándose así la continuidad de los servicios que presta la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo cinco (05) procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada con N° de referencia 29, Adjudicación Simplificada con N° de referencia 30, Licitación Pública con N° de referencia 31, Adjudicación Simplificada con N° de referencia 32 y Adjudicación Simplificada con N° de referencia 33 al PAC 2019, según se indica en el cuadro adjunto Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

Pag.03/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 054 - 2019 - MPLP/G**

Artículo Segundo.- DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones Modificado de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado año 2019, en su integridad, sea publicado en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo Tercero.- DISPONER, que el Gerente de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Logística, y el funcionario responsable del Portal Institucional realice la publicación, difusión y ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Ing. Hugo ESQUIVEL ARIZA
GERENTE MUNICIPAL

**ANEXO 01: RESOLUCION GERENCIAL N° 054-2019-MPLP/GM****PROCEDIMIENTOS A INCLUIR:**

N° DE REFERENCIA.	PROCESOS DE SELECCIÓN A INCLUIR	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL TOTAL S/.	FTE DE FTO.	FECHA DE CONVOCA TORIA
29	Contratación de Ejecución de Obra: Creación de Canal de Drenaje Pluvial En AA.HH Aguas Verdes, Localidad de Tingo María, Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado - Huánuco	Adjudicación Simplificada N°023-2018-MPLP-TM-Segunda Convocatoria	OBRA	S/. 184,902.70	RECURSOS DETERMINADOS	AGOSTO
30	Contratación de Servicios Consultoría Para La Elaboración y Formulación del Estudio de Pre Inversión A Nivel de Ficha Estándar, del PI: Mejoramiento y Ampliación Del Servicio De Limpieza Pública y Disposición Final De Los Residuos Sólidos en 5 Distritos de La Provincia de Leoncio Prado- Departamento de Huánuco	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	S/. 130,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	AGOSTO
31	Compra de un terreno para el Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública y Disposición Final de los Residuos Sólidos en 5 Distritos de La Provincia de Leoncio Prado- Departamento de Huánuco.	CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN	S/. 250,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	AGOSTO
32	Adquisición de Leche Evaporada Entera para el Programa de Complementación Alimentaria modalidad PANTBC	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	S/. 35,095.50	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO
33	Adquisición de Filete de Caballa Calidad Extra en Aceite Vegetal para el Programa de Complementación Alimentaria modalidad PANTBC	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	S/. 49,984.50	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO

